**Estatutos (1)**

**Objetivos**

Esta cooperativa se crea dentro del marco del proyecto educativo empresa joven europea con una finalidad eminente, didáctica, que permitirá a sus integrantes:

Conocer y poner en práctica los valores de la cooperación: equidad, democracia, igualdad y solidaridad.

Tomar decisiones democráticamente.

Gestionar un proyecto de forma cooperativa:

* Reparto de tareas y recursos
* Interdependencia positiva
* Resultados colectivos

Tener un primer contacto con la creación y gestión de una empresa.

* Marketing
* Recursos humanos
* Contabilidad
* Producción

Esta cooperativa no esta legalmente constituida. Sin embargo quedara registrada en el REJISTRO CENTRAL DE COOPERATIVAS EJE y será administrada según las reglas de funcionamiento de un cooperativa real

* Promoverá la participación de los socios trabajadores
* Será administrada por los socios trabajadores
* Pertenecerá a los socios trabajadores
* Contribuirá a los socios trabajadores

***Adhesión***

Los socios de la cooperativa son los estudiantes y profesores que promueven la creación de la cooperativa y solicitan su registro al REGISTRO CENTRAL DE COOPERATIVAS EJE .

Cada uno de los miembros deben realizar una aportación capital. Esta aportación hace que los socios se comprometan a alcanzar los objetivos de la cooperativa y a respetar las reglas de funcionamiento.

***Capital social***

El capital social de la cooperativa esta constituido por todas las aportaciones realizadas por los socios.

Para adquirir la condición de socio cada miembro deba aportar 10 €.

Una vez realizado la aportación el miembro recibirá un certificado que acredita su condición de socio. La propiedad de la aportación social es intransferible.

El hecho de realizar la aportación inicial es una condición necesaria pero no suficiente para optar a la devolución del mismo y a la devolución de excedentes

***Devolución del capital social***

La devolución de la aportación se realizara al final de curso una vez satisfechas todas las dudas contraídas por la cooperativa.

Si los socios de la cooperativa creen que uno de ellos no ha trabajado lo suficiente por votación se decidirá qué hacer con su parte del dinero, o bien va a la ONG o se reparte entre los demás socios

***Derechos de los socios***

La condición de socio otorga los siguientes derechos

* Participar en el objeto social de la cooperativa
* Ser elector y elegible para todos los cargos sociales
* Participar con voz y voto en la adopción de acuerdos de la Asamblea General y demás órganos sociales de los que forme parte
* Obtener información sobre cualquier aspecto de la marcha de la cooperativa
* Participar en los excedentes, en proporción al trabajo desarrollado en la cooperativa

( y nunca exclusivamente a la aportación de capitales desembolsada)

* Otros

***Obligaciones de los socios***

La condición de socios obliga a asumir los siguientes deberes

* Asistir a las reuniones de la Asamblea General
* Acatar las decisiones adoptadas de manera democrática por la cooperativa
* Participar en el objeto social de la cooperativa
* Aceptar los cargos sociales para los que fuesen elegidos, y asumir las responsabilidades
* Participar en las actividades de formación e incorporación de la entidad

***Estatutos (2)***

***Organización y responsabilidades***

La responsabilidad de la gestión recae en los miembros de la cooperativa. Los socios de la Asamblea General . Los miembros presentes en la asamblea constituyen el quórum.

Los miembros presentes en la Asamblea General eligen a sus representantes que formaran el consejo de administración de la cooperativa

* Presidente: Natalia García Quintanilla
* Secretario: Sara Velasco-Cadenas Suarez
* Tesorero: Alba Otero Riesgo

A su vez los socios decidirán también la elección de los siguientes coordinadores:

* Coordinador general: Lucia Yáñez Fernández
* Coordinador de producción: María Hernández García
* Coordinador de marketing: Ignacio Arias Carrera
* Coordinador de contabilidad : Paula González Guerrero
* Coordinador de recursos humanos: Ana Peralta Beltrán

Estos se encargaran de llevar a la práctica las decisiones tomadas por los miembros de la cooperativa y de rendir cuentas a todos los socios e sucesivas reuniones .

El presidente, el secretario y el tesorero son las personas autorizadas para firmar documentos en nombre de la cooperativa.

Al final del curso será preciso presentar un informe anual por las actividades ante la asamblea

***Asamblea General***

Además de la Asamblea de Constitución de la cooperativa, se convocara otra asamblea general al final del curso (fecha a determinar por la cooperativa). La convocatoria se hará llegar a todos los socios al menos con una semana de antelación. En la convocatoria se incluirá un orden del día.

En esta Asamblea Final la cooperativa presentara a la Asamblea General una memoria final que incluye el estado de las cuentas. La asamblea debe aprobar el reparto de excedentes excluyendo previamente:

* La cantidad se repartirá entre los socios equitativamente exceptuando el 10% a nuestra ONG (El comedor social de Oviedo). Si el 50% de los socios de la cooperativa deciden que un miembro no ha colaborado lo suficiente su parte se donara a la ONG o se repartirá entre los socios

***Reuniones***

Las reuniones ordinarias se desarrollaran cada tres días. Se